

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140025200
AUTO #1968

Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

SIGNIFIQUESELE a la demandante que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por el profesional en derecho que lo representa, y que las consultas del trámite también pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ